



PI 3145

25.14

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Montevideo, 22 MAY 2018

VISTO: la necesidad de proveer 17 vacantes existentes en el Escalafón "J", en la Unidad Ejecutora 011 "Secretaría Nacional del Deporte" del Inciso 02 "Presidencia de la República";

RESULTANDO: que la División Gestión y Desarrollo Humano de la Secretaría Nacional del Deporte comunica la existencia de 17 cargos vacantes de Director de Centro Deportivo Recreativo, Serie: 40 horas, Escalafón "J", Grado 7;

CONSIDERANDO: I) que conforme al artículo 49 de la Ley Nro. 18.719, de 27 de diciembre de 2010 y los Decretos Nro. 377/011, de 4 de noviembre de 2011 y Nro. 108/012, de 12 de abril de 2012, los ascensos de los funcionarios se realizarán por concurso de méritos y antecedentes o de oposición y méritos para todos aquellos cargos de primera línea de supervisión y en los restantes casos, cuando a juicio del jerarca del Inciso, la responsabilidad del cargo lo amerite;

II) que teniendo en cuenta las necesidades de personal planteadas por la Secretaría Nacional del Deporte, se convocará a concurso de oposición y méritos;

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Nro. 18.719, de 27 de diciembre de 2010 y los Decretos Nro. 377/011, de 4 de noviembre de 2011 y Nro. 108/012, de 12 de abril de 2012;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1) Dispónese la realización de un concurso de ascensos de oposición y méritos, en la Unidad Ejecutora 011, "Secretaria Nacional del Deporte" del

2018-2-11-0000048

191-3142

INCISO 02 "Presidencia de la República" para la provisión de 17 cargos vacantes de Director de Centro Deportivo Recreativo, Serie: 40 horas, Escalafón "J", Grado 7, para todos los funcionarios del Inciso 02 "Presidencia de la República".

2) Dispónese la reserva de los cargos presupuestales a concursarse que se indican en el Resultando del presente acto.

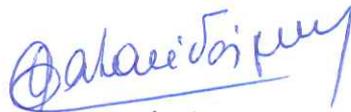
3) Apruébanse las bases del llamado y la descripción del perfil del cargo a proveer, que se adjuntan y son parte integrante de la presente resolución.

4) Desígnanse como representante del Jerarca del Inciso para integrar el Tribunal para este Concurso, en calidad de Presidente a la Prof. Andrea Pesce en calidad de titular y a los Sres. Miguel Blasco y Prof. Alberto Espasandín, en calidad de suplentes.

5) Cométese al Secretario Nacional del Deporte la conformación de la Comisión electoral para la convocatoria a la elección del representante de los funcionarios para integrar el Tribunal de Concurso conforme a lo dispuesto en las bases que se aprueban.

6) Cítese oportunamente al veedor de la Confederación de Funcionarios del Estado, para que participe en esta instancia.

7) Comuníquese, notifíquese, publíquese, etc.


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020